

Concepción 10 de julio de 2025.

---

**Referencia: APRUEBA MODIFICACION A COMPLEMENTO DE INSTRUCTIVO FONDOS CONCURSABLES DE SUBVENCIONES GENERALES 2024.**

---

**CERTIFICADO N°8600/o13**

**IGNACION ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:**

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°13

Fecha : 09 de julio de 2025.

Lugar : Biblioteca Municipal de Cabrero.

- Conocida la propuesta del Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, don Ignacio Fica E., presentada mediante:
  - Documento: Ord. N° 1870 de fecha 08.07.2025.
- ⇒ Así acordó: aprobar modificación a complemento de Instructivo Fondos Concursables de Subvenciones Generales 2024 según se indica:
- **Extender el plazo para efectuar las presentaciones respectivas para levantar la observación de inhabilidad financiera, en otros 5 días hábiles, contados desde la publicación del certificado respectivo que así lo autorice.**
  - Acuerdo que registro la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb





**ANT.:** Ley 21.722, que aprueba La Ley de Presupuestos año 2025.

Ley 21.640, que aprobó la Ley de Presupuesto año 2024, que incluye las Glosas Presupuestarias para los Gobiernos Regionales año 2024.

Cert. CORE 7949/e3, de fecha 22.01.2024

Cert. CORE 7956/O3, de fecha 21.02.2024

**MAT.:** Solicita análisis y sanción de modificación a complemento de Instructivo Fondos Concursables de Subvenciones Generales 2024, según se indica.

**DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO**

**A : H. CONSEJO REGIONAL, GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO**

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción, lo siguiente:

Que, mediante Certificado CORE N° 7949/E3, se aprobó por este Consejo Regional, el Instructivo o Bases de Fondos Concursables Subvenciones Generales 2024: Seguridad ciudadana; deporte; inclusión; discapacidad y actividades sociales; personas mayores; mujer y género; prevención en emergencias y medio ambiente de este gobierno regional.

Que, dicho instructivo, ha sido modificado en otras oportunidades, a fin de establecer y actualizar el calendario de postulación, así como la forma de evaluación de las iniciativas a presentar.

Que, actualmente, el Fondo Subvenciones 2024, se encuentra en etapa de admisibilidad administrativa. En forma paralela a esta evaluación, se realiza en conformidad a las Bases, la Evaluación de deudas o pendientes, consistente en el análisis de pendientes de rendición financiera o técnica de la institución, en ejecuciones anteriores de proyectos de subvenciones, exceptuando subvenciones aprobadas en el año 2023.

Al término de esta etapa, se publicarán el listado de las postulaciones INADMISIBLES FINANCIERAMENTE en el sitio del Gobierno Regional del Biobío. Esta observación podrá ser levantada durante los 3 días hábiles siguientes a la publicación de inadmisibilidad financiera, debiendo los postulantes acompañar los documentos pendientes y obtener el visto bueno del encargado del fondo, pudiendo levantar, en su caso, la admisibilidad.

El plazo primitivo venció el pasado 07 de julio de 2025.

No obstante, numerosas han sido las solicitudes de organizaciones que, por el transcurso del tiempo entre la postulación del proyecto y su evaluación, cambios en las directivas o vacaciones de invierno, se han visto en la imposibilidad de reunir la documentación necesaria en el plazo antes señalado.

**Por lo anterior, en forma extraordinaria, vengo en solicitar a este Consejo Regional, extender el plazo para efectuar las presentaciones respectivas para levantar la observación de inhabilidad financiera, en otros 5 días hábiles, contados desde la publicación del certificado respectivo que así lo autorice.**



**Dicho certificado deberá publicarse en el sitio del gobierno regional [www.gorebiobio.cl/fondos-concursables](http://www.gorebiobio.cl/fondos-concursables) . Esto es, sin perjuicio de la posterior dictación del acto administrativo respectivo.**

Lo anterior, permitirá que un mayor número de organizaciones e instituciones puedan tener la posibilidad de evaluar sus proyectos administrativa y técnicamente y, eventualmente, ser sujetos de adjudicación de Fondos.

Finalmente, hacer presente que, si bien esta solicitud no se incluyó en la tabla de la sesión respectiva, atendida la urgencia de la medida, se incluye este punto en uso de la facultad contenida en la letra r) del Art. 24, de la Ley N° 19.175.

A la espera de su favorable acogida, sin otro particular



Firmado por:  
Sergio Alejandro Giacaman García  
Gobernador Regional  
Fecha: 08-07-2025 11:52 CLT  
Gobierno Regional de la Región Bío  
Bío

Distribución  
Consejo Regional del Biobío  
Administración regional.  
DSH – Subvenciones  
Archivo

**Distribución:**

- La Indicada
- UNIDAD DE SUBVENCIONES
- Oficina de Partes.

JSMS FGJS JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/2AJWPT1A8080>